

Señores

JUZGADO TREINTA Y SÉIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MAURICIO BARÓN GRANADOS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO: 11001400303620240039700

ASUNTO: COADYUVANCIA DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que ya obra en el expediente, me permito presentar **COADYUVANCIA AL DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES** formulado por la parte actora dentro del proceso de la referencia.

En ese sentido, le solicitamos al despacho acoger el desistimiento de pretensiones presentado por la parte actora mediante su apoderado judicial, sin condenar a ningún extremo por concepto de costas procesales.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la Cra 11A # 94A - 23 Ofc 201 de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Del Señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.